



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008022

Res. 5361/2024

Montevideo, 6 de noviembre de 2024.

VISTO: La necesidad de confirmar en su cargo al Prof. Washington Francisco CASTILLO PASTRANA en el cargo de Inspector Coordinador de Gestión, Grado 4 - Escalafón "H", con 40 horas semanales de labor en la Dirección Técnica de Gestión Educativa;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente confirmar en su cargo al Prof. CASTILLO desde el 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución, de acuerdo a las potestades otorgadas por Ley;

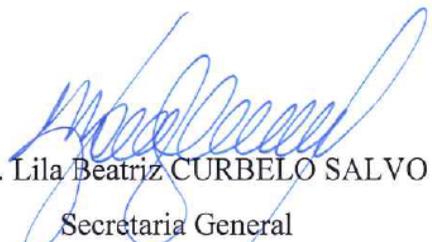
ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

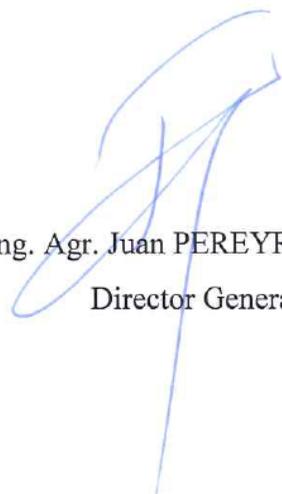
RESUELVE:

- 1) Confirmar en el cargo de Inspector Coordinador de Gestión al Prof. Washington Francisco CASTILLO PASTRANA (C.I. 1.866.877-9), a partir del 1º/03/2025 hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido,

siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos).  
Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb